

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA AGRICOLA O. DIAZ A. S.A.**

O.D.A.S.A.-----

CUANTIA: US \$ 600.00 -----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy tres de enero del dos mil siete, ante mi, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece el señor OSCAR DIAZ ANDRADE, ejecutivo, soltero, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE de la Compañía IMPORTADORA AGRICOLA O. DIAZ A. S.A. O.D.A.S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz.- El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que hace la compañía IMPORTADORA AGRICOLA O. DIAZ A. S.A. O.D.A.S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor OSCAR DIAZ ANDRADE, en su calidad de GERENTE de la Compañía IMPORTADORA AGRICOLA O. DIAZ A. S.A. O.D.A.S.A., quien está facultado por expresas disposiciones estatutarias y está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía, celebrada el veintiocho de diciembre del dos mil seis para celebrar el presente instrumento.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.) La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el día dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el doce de julio del año dos mil, con un capital de diez millones de sures, que actualmente asciende a la suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América; b.) La Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veintiocho de diciembre del dos mil seis, resolvió: b.**uno**) Aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de SEISCIENTOS 00/100 Dólares, para llegar a la suma de MIL 00/100 DOLARES, así como disponer lo relativo a emisión y suscripción de las nuevas acciones; b.**dos**) Autorizar al Gerente para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, el señor **OSCAR DIAZ ANDRADE**, en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **IMPORTADORA AGRICOLA O. DIAZ A. S.A. O.D.A.S.A.**, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día veintiocho de Diciembre del dos mil seis y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: a.) Que se aumenta el capital suscrito y pagado en la suma de Seiscientos 00/100 Dólares, consecuentemente, el capital social llegará a la suma de Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; dividido en QUINCE MIL (15.000) NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar cada una, suscritas íntegramente y pagadas de la siguiente manera: la señora Diana Mercedes Díaz Bajaña, ha suscrito y pagado dos mil quinientas (2.500) acciones y el señor Oscar Díaz Andrade ha suscrito y pagado doce mil (12.500) quinientas acciones, tal como consta en el acta de la Junta General de accionistas; y c.) Que como consecuencia de esta suscripción de acciones, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía

**IMPORTADORA AGRÍCOLA
O. DIAZ A. S.A. ODASA**

Dirección: Av. Quito 528 y Luis Urdaneta
Teléfono: (593) - 4-2296709 * Telefax: (593) - 4-2296708
E-mail: odasa@easynet.net.ec
Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, 15 de Septiembre del 2006

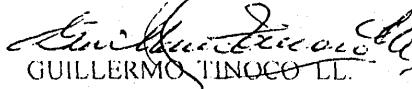
Señor
OSCAR DIAZ ANDRADE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

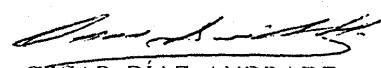
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA AGRÍCOLA O. DÍAZ A. S.A., O.D.A.S.A., en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted, **GERENTE** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, confiriéndole además de las atribuciones que constan en el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social, el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Esta designación, ha sido efectuada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de IMPORTADORA AGRÍCOLA O. DÍAZ A. S.A., O.D.A.S.A, el mismo que aparece codificado en la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el día 2 de Febrero de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 12 de julio del 2000.

Atentamente,


GUILLERMO TINOCO LL.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

Yo, **OSCAR DÍAZ ANDRADE**, ecuatoriano, con Cédula de Identidad 0901533307, domiciliado en Cld. La Alborada, 11ava Etapa, Mz. 11-08, Villa 18, acepto el nombramiento de **GERENTE** de la IMPORTADORA AGRÍCOLA O. DÍAZ A. S.A., O.D.A.S.A., para el cual he sido reelegido, en Guayaquil a los 15 días del mes de Septiembre del 2006.


OSCAR DÍAZ ANDRADE

NUMERO DE REPERTORIO: 46.316
FECHA DE REPERTORIO: 22/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:14

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veintidós de Septiembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **IMPORTADORA AGRICOLA O. DIAZ A. S.A. O.D.A.S.A.**, a favor de **OSCAR DIAZ ANDRADE**, a foja 101.730, Registro Mercantil número 18.673.

ORDEN: 46316
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Rouy
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S

REVISADO POR:

to



**REGISTRO
MERCANTIL**

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA AGRICOLA O.
DIAZ A. S.A. O.D.A.S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DIA 28
DE DICIEMBRE DEL 2006.



En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de Diciembre del dos mil seis, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPORTADORA AGRICOLA O. DIAZ A. S.A. O.D.A.S.A.**, en las oficinas de la Ave. Quito 528, entre Luis Urdaneta y Padre Solano, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentra presente el accionista único de la Compañía a saber: el señor **Oscar Díaz Andrade**, propietario de 10.000 acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de Cuatro Centavos de Dólar (US \$ 0.04) cada una. Asume la Presidencia de la Junta la señora Diana Mercedes Díaz Bajaña, y el señor Oscar Díaz Andrade, Gerente, hace las veces de Secretario de la Junta, quien procede a formar la lista de asistentes con la determinación de las acciones que representa, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden. Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta ha asistido el accionista que representa la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de Cuatrocientos 00/100 Dólares (US \$ 400.00) y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, la Presidenta declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberá el accionista conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que está conforme con los puntos a tratarse que son: 1.) Conocer y resolver sobre el aumento de Capital Social suscrito y pagado en la suma de Seiscientos 00/100 Dólares y resolver sobre la forma de pago; 2.) Conocer y resolver sobre la emisión y suscripción de las nuevas acciones; 3.) Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía; y 4.) Autorización al Gerente de la Compañía, para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Siendo las 12H30, la Presidente de la Junta, señora Diana Mercedes Díaz Bajaña, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1.) Conocer y resolver sobre el aumento de Capital Social suscrito y pagado en la

Agosto Vincenzi
Notario

suma de Seiscientos 00/100 Dólares y resolver sobre la forma de pago.- Toma la palabra la Presidente de la sesión y manifiesta que es conveniente aumentar el capital para efectos de cumplir con los requerimientos legales del caso. Luego de una breve deliberación la Junta General de Accionistas resuelve aumentar el capital social de la compañía en la suma de Seiscientos 00/100 Dólares, de modo que ésta gire con un capital social suscrito de Mil 00/100 Dólares y que dicho aumento se pague en numerario; 2.) Tratado el primer punto del orden del día, la Presidente manifiesta que es necesario resolver sobre la emisión de acciones y continúa explicando que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado, se emitirán 15.000 nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar cada una. En este estado toma la palabra el accionista único, señor Oscar Díaz Andrade, quien manifiesta desea suscribir 12.500 nuevas acciones y que por lo tanto renuncia a su derecho preferente; en este estado toma la palabra la señora Diana Mercedes Díaz Bajaña, quien declara que ella está dispuesta a suscribir y pagar 2.500 nuevas acciones, y así lo hace. La Junta General unánimemente aprueba la suscripción y la forma de pago y los suscriptores proceden a pagar en numerario el cien por ciento del valor de cada una de las acciones que han suscrito, dinero que será depositado en la cuenta bancaria de la compañía y que asciende a la suma de US \$ 600.00.

El capital de la compañía, una vez concluido el trámite de aumento de capital, queda distribuido de la siguiente forma:

Accionista	# de Acciones	US \$
Oscar Díaz Andrade	22.500	900.00
Diana Mercedes Díaz B.	2.500	100.00
Suman	25.000	1,000.00

3.) Consecuente con las anteriores decisiones, la Junta General, a pedido de la Presidente de la sesión aprueba también por unanimidad el nuevo texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, que dirá lo siguiente:

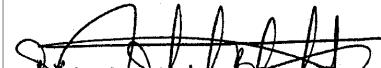
“ARTICULO CUARTO: El capital suscrito y pagado de la compañía es de MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTICINCO MIL acciones ordinarias y nominativas, de Cuatro Centavos de Dólar cada una. Las acciones estarán

numeradas de la cero cero uno a la veinticinco mil inclusive".

La Junta General por unanimidad ratifica que aprueba la reforma del Estatuto anterior, en el Artículo Cuarto.

4.) Por último, la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al Gerente para que celebre la correspondiente escritura pública. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por la Secretaría de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. La Presidente levanta la sesión a las 14h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.


OSCAR DIAZ ANDRADE
Gerente - Secretario
Accionista


DIANA MERCEDES DIAZ ANDRADE
Presidenta de la Sesión

Certifico:

Que la presente acta es fiel copia de su original.- Guayaquil, 28 de Diciembre del 2006.


OSCAR DIAZ ANDRADE
Gerente- Secretario

con el texto y sentido determinado en el Acta de la Junta General mencionada.-

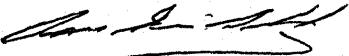
CUARTA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.- El Gerente, señor Oscar Díaz Andrade, declara bajo la gravedad del juramento que los pagos efectuados por el aumento de capital han sido reales, pues los valores existen reflejados en la contabilidad de la compañía y fueron depositados en la cuenta corriente de la empresa.- Igualmente bajo la gravedad del juramento, declara que la compañía no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano y que tampoco tiene ningún tipo de obligación pendiente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: DOCUMENTOS.**- Además de insertar el texto del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore usted, señor Notario, el nombramiento de Gerente de la Compañía.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número nueve mil setecientos ochenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y los nombramientos de representantes legales.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz a los comparecientes, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- **DOY FE.**

p.) IMPORTADORA AGRICOLA O. DIAZ A. S.A. O.D.A.S.A.

R.U.C. 0992172177001

Notario Ayacucho Vincenzi
NOTARIO FORTUNATO JUAN YACQUIL
CANTÓN JUAYAQUIL





OSCAR DIAZ ANDRADE

Gerente

C.C. 0901533307 C.V.03-246



ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA AGRICOLA O. DIAZ A. S.A. O.D.A.S.A., EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL TRES DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.

Al Pbro. Agustín
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA IMPORTADORA AGRICOLA O. DIAZ A. S.A. O.D.A.S.A., celebrada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha 3 de enero del 2007, tomo nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 07-G-DIC-0003112, dictada el 11 de Mayo del 2007, por JUAN TRUJILLO ESPINEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen la APROBACION DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.-

Guayaquil, Octubre treinta y uno del dos mil siete.-

ENMENDADO: Segundo. VALE.



*Al. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL*





NUMERO DE REPERTORIO: 54.464
FECHA DE REPERTORIO: 05/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha trece de Noviembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0003112, dictada el 11 de mayo del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía IMPORTADORA AGRICOLA O. DIAZ A. S.A. O.D.A.S.A., de fojas 130.986 a 130.998, Registro Mercantil número 23.359.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54464



S
REVISADO POR: MF

Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

